



1284

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS: 21 AGO 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 14.08.2019 presentada por SOC. DE TRANSPORTES TRANSSUR LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 7-3768
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA DE TRANSPORTE
 Código Actividad : 492.300
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : CENTENARIO N° 0939 PUEBLO NUEVO
 Nombre Del Contribuyente : SOC. DE TRANSPORTES TRANSSUR LTDA.
 Rut : 76.008.427-1
 Nombre Rep. Legal : DIAZ VALDEBENITO RICARDO
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 14.08.2019
 Otorgación N° : 118
 Fecha Otorgamiento : 14.08.2019
 Rol Avalúo : 675 -5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/xca
 Oficina de Partes
 Rentas (Digital)

1829640